

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

RESOLUCIÓN N° CRR 408 DE 2021

(13 SEP 2021)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el día 03 de diciembre de 2020, **ELKIN ROMÁN VERA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.718.469 de Bogotá, actuando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO**, bajo el número **25126-0-20-0322**, respecto al predio ubicado en la vereda Canelón, lote 3, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **176-61573**, y código catastral número **00-00-0005-1710-000**, propiedad de **JOSÉ ROBERTO SUAREZ NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía número **197123** de Cajicá y **CECILIA RIAÑO MERCHÁN**, , identificado con cédula de ciudadanía número **51.565.461** de Bogotá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL**, actividad **CENTRO POBLADO**

Que se encuentra acreditada la publicación trámite de la foto valla de inicio del conforme a radicación parcial del **17 de diciembre de 2020**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 01 de 2021** con fecha de emisión **07 de enero de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá, la cual fue debidamente



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

notificada por correo electrónico el día **29 de enero de 2021** al correo arquitelk@hotmail.com.

Que mediante radicado de fecha 15 de febrero de 2021 se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 01 de 2021 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante radicado de fecha 17 de febrero de 2021 se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 01 de 2021 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante radicado de fecha 16 de marzo de 2021 se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 01 de 2021 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante radicado de fecha 15 de abril de 2021 se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 01 de 2021 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que mediante radicado de fecha 02 de junio de 2021 se procede a radicar la última copia de planos por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutoria del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaría de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante **DECRETO NUMERO 159 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020**, La alcaldía municipal de Cajicá, suspendió los términos procesales establecidos en el Decreto Único 1077 de 2015 aplicable a los trámites administrativos relacionados con la revisión, estudio y expedición de las licencias urbanísticas, otras actuaciones y adopción de planes parciales, radicados ante la Secretaría y lo que sean radiados, de conformidad con la parte motiva del presente decreto, **a partir del 28 de diciembre de 2020 hasta el día 19 de enero de 2021**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 05 de 2018**, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **VEINTE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 20.104)**, según pre liquidación N° 0013 de fecha **10 DE MAYO DE 2020**.

Que según factura **No. 2021000122** de fecha de emisión **20 de Mayo de 2021**, se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal de Cajicá, mediante pago realizado en el **CORRESPONSAL BANCARIO DAVIVIENDA** de fecha **20 de Mayo de 2021**, por un monto total de **VEINTE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 20.104)**,



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO, bajo el número **25126-0-20-0322**, respecto al predio ubicado en la vereda Canelón, lote 3, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **176-61573**, y código catastral número **00-00-0005-1710-000**, propiedad de **JOSÉ ROBERTO SUAREZ NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía número **197123** de Cajicá y **CECILIA RIAÑO MERCHÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número **51.565.461** de Bogotá.

PARÁGRAFO: Se tendrán como profesional responsable a:

- Arquitecto responsable **ELKIN ROMÁN VERA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.718.469** de Bogotá, y matrícula profesional No. **A25232003-79718469**
- Diseñador estructural: El ingeniero civil **LUIS FERNANDO TORRES GRACIA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.186.384** y número de matrícula profesional No. **25202-76555 CND**.
- Ingeniero Geotecnista El ingeniero civil **LUIS FERNANDO TORRES GRACIA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.186.384** y número de matrícula profesional No. **25202-76555 CND**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **Veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS	
TOTAL CERRAMIENTO A CONSTRUIR	9.50 ml

MATERIALES DEL CERRAMIENTO:

- Zapata en concreto de (1.0 m x 1.0 m)
- Zapata en concreto de (1.4 m x 1.0 m)
- Viga de cimentación en concreto 0.30 m x 0.30 m
- Antepecho en bloque de 0.60 m de altura
- Columnas en concreto 0.20 m x 0.20 m
- Reja metálica (barra cuadrada de ½")
- Puerta metálica (barra cuadrada de ½")

AL TURA DEL CERRAMIENTO: 2.50 m

PARÁGRAFO: Hacen parte de la presente resolución los planos A101 y E-01

ARTÍCULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO"

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

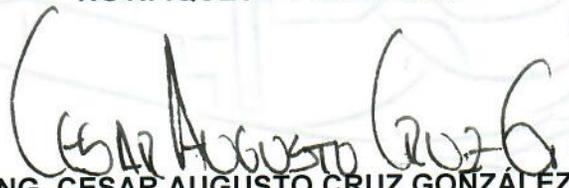
ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

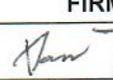
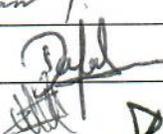
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

Dada en Cajicá a los 13 SEP 2021 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó	Daniela Alejandra Tarazona Contreras		Profesional Universitario
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisor Estructural	Martha Estella Gutiérrez		Profesional Especializado
Revisó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0408 EXPEDIENTE 20-0322

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

14 de septiembre de 2021, 12:24

Para: arquitelk@hotmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0408 del 13 del mes de septiembre del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0322 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad cerramiento, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones

-Por favor acercarse a Secretaría de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 12:45 pm

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

 Remitente notificado con Mailtrack **RES 0408 RAD 20-0322.pdf**
2095K

